



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 JUN 2017

Expte. N° 121/17

VISTO la Resolución CS N° 444/16 del Consejo Superior por la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO para el periodo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE entre otras actividades, con respecto al RECESO DE INVIERNO, se define que debe ser coincidente con el receso escolar que establezca la Provincia.

QUE por Resolución Ministerial de la Provincia de Salta N° 6.524/16 se fija el receso escolar desde el 3 al 14 de julio de 2017.

Por ello, y atento a la necesidad de organizar dicho receso en función de que no se puede dejar de prestar la totalidad de los servicios en dependencias de este RECTORADO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que en las dependencias de este RECTORADO habrá receso desde el 3 al 14 de julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado.

ARTICULO 2°.- Establecer que todos los agentes con dependencia directa de este RECTORADO gozarán del receso invernal.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá mantener el servicio de celaduría, como así también los servicios básicos que la Dirección considere necesarios durante el receso fijado en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Encomendar a los Secretarios y/o Directores de las distintas dependencias de este RECTORADO que, ante necesidades operativas de las correspondientes áreas, se podrá disponer un servicio parcial del personal acorde a los requerimientos, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente y con la debida antelación.

ARTICULO 5°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dése la más amplia difusión y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0634-2017